



Resolución Jefatural

N° 023 -2017-GICA/VMGA/MINAM

Lima, 25 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 026-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ, emitido por el Especialista en Adquisiciones, de fecha 24 de mayo de 2017, el cual hace suyo el Coordinador Administrativo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente; y el Informe N° 023-2015-MINAM/VMGA/GICA-AE, de fecha 25/04/17 emitido por la Asesoría Legal Externo de la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 002-2017-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, la que fue modificada por primera vez mediante Resolución Jefatural N° 009-2017-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 06/02/2017, por segunda vez, mediante la Resolución Jefatural No. 012-2017-GICA-MINAM de fecha 07/03/17, por tercera vez mediante Resolución Jefatural No. 015-2017-GICA-MINAM de fecha 20/03/17, por cuarta vez mediante Resolución Jefatural No. 017-2017-GICA-MINAM de fecha 30/03/17, y mediante Resolución Jefatural No. 018-2017-GICA-MINAM de fecha 25/04/17 se efectuó la quinta modificación;

Que mediante memorándum No. 072-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT de fecha 09/05/17, la coordinación técnica solicitó la contratación del servicio de Ingeniero mecánico conforme a los términos y precisiones que ahí se señala, por un período de 360 días, cuyo valor referencial asciende a 108,000 soles, la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal No. 200-2017 y una previsión presupuestal para el 2018, según Informe No. 051-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 24.05.17;

Que mediante Memorando No. 071-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT de fecha 09/05/17, la coordinación técnica solicitó la contratación del servicio de Ingeniería para la asistencia técnica de Municipalidades beneficiadas con la entrega de maquinaria y/o vehículo, por un período de 360 días, cuyo valor referencial asciende a 108,000 soles, la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal No. 201-2017 y una



previsión presupuestal para el 2018, según Informe No. 052-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 24.05.17;

Que mediante Solicitud de Requerimiento No. 161-2017/UEP de fecha 03/05/17, el coordinador general solicitó la contratación del servicio de consultoría individual de Coordinador Administrativo, la misma que cuenta con la no objeción del BID, según Hoja de Transmisión de Fax No.893-2017, por un período de 360 días, cuyo valor referencial asciende a 162,000 soles, la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal No. 188-2017 y una previsión presupuestal para el 2018, según Informe No. 044-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 17.05.17;

Que mediante Solicitud de Requerimiento No. 162-2017/UEP de fecha 03/05/17, el coordinador general solicitó la contratación del servicio de consultoría individual de Coordinador Técnico, la misma que cuenta con la no objeción del BID, según Hoja de Transmisión de Fax No.892/2017, por un período de 360 días, cuyo valor referencial asciende a 162,000 soles, la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal No. 189-2017 y una previsión presupuestal para el 2018, según Informe No. 045-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 17.05.17;

Que mediante Solicitud de Requerimiento No. 163-2017/UEP de fecha 03/05/17, el coordinador general solicitó la contratación del servicio de consultoría individual de Especialista en Adquisiciones, la misma que cuenta con la no objeción del BID, según Hoja de Transmisión de Fax No. 907-2017, por un período de 360 días, cuyo valor referencial asciende a 138,000 soles, la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal No. 190-2017 y una previsión presupuestal para el 2018, según Informe No. 046-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 17.05.17;

Que mediante Solicitud de Requerimiento No. 164-2017/UEP de fecha 03/05/17, el coordinador general solicitó la contratación del servicio de consultoría individual de Asesor Legal, por un período de 360 días, cuyo valor referencial asciende a 150,000 soles, la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal No. 191-2017 y una previsión presupuestal para el 2018, según Informe No. 047-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 17.05.17;

Que, estando a lo señalado, el Especialista en Adquisiciones mediante Informe N° 026-2017-MINAM/GICA/CA/ADQ, el cual hace suyo el Coordinador Administrativo del Programa, concluye que resulta necesario aprobar la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con el objeto de incluir seis (6) procesos de selección, en el marco del cumplimiento de metas institucionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado probado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Que, adicionalmente la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial;

Que, asimismo, la referida directiva establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que el Asesor Legal Externo mediante el Informe No. 023-2017-MINAM/VMGA/GICA-AE, analizando jurídicamente el pedido, concluye que se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad mencionada por lo que recomienda se proceda a la Sexta Modificación del PAC 2017;

Con el visado de la Coordinación Administrativa, la Especialista en Presupuesto y Planificación, y el Especialista en Adquisiciones, y el Asesor Legal Externo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, que formaliza la Creación de la Unidad Ejecutora 003: correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; la Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 003: correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” del año Fiscal 2017, a fin de Incluir seis (06) proceso de selección, el cual se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación Administrativa a través de la Especialista en Adquisiciones publique el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones



del Estado SEACE, así como en el Portal Institucional (www.minam.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, se encuentre a disposición del público en general en la Oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Los Cipreses N° 245 - San Isidro, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de remitir información pública a ser publicada en el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio del Ambiente, la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E. 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

B) AÑO :

2017

C) SIGLAS :

GICA

D) UNIDAD EJECUTORA :

3

E) RUC :

20551322590

F) PLEGO :

005

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PRESOLUCION JEFATURAL N° 002-2017-GICA/VMGAMINAM

N.º REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
14	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de Ingeniero Mecánico para la asistencia técnica a la especialidad de Ingeniería Mecánica para la Unidad Ejecutora 003	8110160100086187	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		108000	15	01	01	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
15	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio profesional en Ingeniería para la asistencia técnica a las Municipalidades Beneficiarias con la entrega de maquinaria y/o vehículo	9315160300310206	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		108000	15	01	01	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
16	1 - SI	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de Consultoría Individual, Coordinador Administrativo	8011150100255091	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		162000	15	01	01	6 - Junio	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI
17	1 - SI	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de Consultoría Individual, Coordinador Técnico	7612230400302714	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		162000	15	01	01	6 - Junio	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI
18	1 - SI	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de Consultoría Individual, Especialista en Adquisiciones	8114160100304951	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		138000	15	01	01	6 - Junio	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI
19	1 - SI	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de Consultoría Individual, Asesor Legal	8012160900304946	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		150000	15	01	01	6 - Junio	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI

[Handwritten signature]

